

Durante la ceremonia de salida y la entrega de premios se dará prioridad a medios acreditados por la RFEDA y medios locales a una zona habilitada, hasta completar el aforo de la misma.

Normas para acreditaciones personales

Acreditación personal

La acreditación personal que se entrega deberá de llevarse constantemente en lugar bien visible. Es necesaria para acceder a todas aquellas zonas restringidas por la organización.

En caso de extravío se deberá de comunicar inmediatamente al Jefe de Prensa, para que sea anulada y entregada una sustitutoria.

La acreditación personal es propiedad de la organización y en cualquier momento puede ser retirada en caso de una mala utilización.

Normas para las acreditaciones.

Fecha Límite para recepción de solicitudes de acreditación:

Domingo 15 de SEPTIEMBRE de 2024 a las 00:00 horas.

NO SERÁ ADMITIDA NINGUNA SOLICITUD FUERA DE ÉSTE PLAZO

No se admiten páginas web que ofrezcan solamente fotografías. Las páginas WEB deberán adjuntar enlaces de lo publicado en ediciones anteriores del 47 RALLYE VILLA DE LLANES y de las pruebas anteriores del actual Campeonato.

No se entregarán acreditaciones a blogs, páginas de Facebook, Instagram o similares.



El departamento de prensa del **47 RALLYE VILLA DE LLANES** se adapta a la normativa de la **RFEDA** para la concesión de acreditaciones de prensa.

Se asignarán un máximo de **30** acreditaciones adicionales a las permanentes ya concedidas por **RFEDA**.

Se entregarán por orden de prioridad: Medios Locales, Medios que siguen habitualmente el **Súper Campeonato de España de Rallyes de Asfalto**, webs con un tráfico superior a las **20.000** visitas mensuales y equipos de prensa de pilotos. El número máximo de profesionales acreditados por medio es de **2**.

Los medios deberán enviar la cobertura realizada en las anteriores ediciones del **RALLYE VILLA DE LLANES**.

En caso de ser un medio de nueva creación, se deberá acreditar la cobertura del Súper Campeonato de España de Rallyes 2024.

Se recuerda a los periodistas acreditados por la **RFEDA** que tienen la **obligación** de acreditarse debidamente con el organizador para que se pueda tener una relación, lo más precisa posible de la prensa que ha asistido al rallye.

Con la aplicación de esta normativa pretendemos que los profesionales del periodismo puedan desarrollar su trabajo de la manera más cómoda posible y siempre en las mejores condiciones de seguridad.

DEPARTAMENTO DE PRENSA

47 Rallye Villa de Llanes